



RICARDO MONREAL

Descartan fast track en reforma electoral

FERNANDO MERINO

El presidente de la Jucopo dice que los senadores actuarán con respeto a su investidura y al órgano colegiado

No habrá *fast track* en el Senado de la República para discutir la reforma secundaria en materia electoral, o "Plan B", que fue aprobada la madrugada del miércoles en la Cámara de Diputados, aseguró Ricardo Monreal Ávila, presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la Cámara Alta.

"No habrá atropellamiento, no habrá esto llamado vía rápida, que se dispensen o se abrevien o se evite el procedimiento ordinario. No, vamos a hacerlo con mucho cuidado y con mucho respeto a nuestra investidura y a nuestro órgano colegiado", dijo en conferencia de prensa.

En rueda de prensa separada, el líder del PAN en la Cámara Alta, Julen Rementería, afirmó que coordinadores de bancadas de oposición también se pronunciaron porque el dictamen pase por comisiones antes de ser sometido al Pleno.

La aprobación apresurada en San Lázaro fue motivo de críticas, pues hasta las 10:12 pm del 6 de diciembre los legisladores conocieron las reformas secundarias en materia electoral que si bien circularon en San Lázaro desde las 13:00 horas —luego de ser entregadas por el secretario de Gobernación, Adán Augusto— fueron modificadas por el grupo parlamentario de Morena que las hizo suyas para dispensar los trámites y avalar en *fast track*.

El debate concluyó a las 4 de la madrugada de ayer con decenas de curules de oposición vacías. La iniciativa contempla

la compactación de áreas del Instituto Nacional Electoral, prohibir que los consejeros del INE y cualquiera de sus funcionarios perciban remuneraciones superiores a las del Presidente, suprimir dos fideicomisos, establecer la posibilidad de que partidos se transfieran votos para no perder su registro y que personas en prisión preventiva voten, así como personas con discapacidad desde sus domicilios.

Así también se redujo los órganos distritales de 300 a 260 durante época no electoral y en tiempo de comicios regresarlos a su totalidad, es decir, 300 para cumplir con las funciones del Instituto, se dejó a los Órganos Públicos Locales Electorales (OPLE) solo con tres vocales cuando antes tenía siete y se plasmaron en la acciones afirmativas para que personas con discapacidad, migrantes y de la diversidad sexual accedan a diputaciones.

La reforma no sólo transformó al INE sino también al poder judicial pues se eliminaron dos salas regionales y la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral, absorbiendo las funciones de ésta última la Sección Resolutora de la Sala Superior del TEPJF.

Así también la justicia electoral sufrió modificaciones, pues los funcionarios podrán hacer propaganda gubernamental sin ser sancionados por ello y sin que pierdan alguna futura candidatura, pues se limitó las interpretaciones que pudieran hacer el INE o el TEPJF de los dichos de los funcionarios bajo la justificación de la libertad de expresión.



POSICIÓN

La reforma no sólo transforma al INE sino también al TEPF al eliminar dos salas regionales y la Sala Regional Especializada

LA OPOSICIÓN se pronunció porque el dictamen pase por comisiones antes de que vaya al Pleno



Ricardo Monreal afirma que no habrá vía rápida en la reforma electoral.